



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintiuno (21) de octubre de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1915
Radicado No. 05001 31 05 013 **2017 01046 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **JHON JAIRO VELASQUEZ JIMENEZ** contra **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA Y OTRO**, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la parte **DEMANDANTE** y en favor de las demandadas, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE JHON JAIRO VELASQUEZ JIMENEZ Y EN FAVOR DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	
Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$ 150.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia.....	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$ 150.000
Son: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000)	

A CARGO DE JHON JAIRO VELASQUEZ JIMENEZ Y EN FAVOR DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC	
Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$ 150.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia.....	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$ 150.000
Son: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000)	

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE
CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados 22/10/2021**
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

nubiabuitragogomez@gmail.com ; guillermog@une.net.co ; oscdgond@hotmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9773da65b9c86d0d8b9d4343469aa356bd942258eb6868eb3e534f2a6d4951b1
Documento generado en 21/10/2021 06:07:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>